

CÓDIGO DE CONDUCTA



**CÁRITAS DIOCESANA
DE SALAMANCA**

1. INTRODUCCIÓN

Preámbulo

CÁRITAS DIOCESANA DE SALAMANCA (en adelante, CÁRITAS SALAMANCA) somos una Institución que nace como *testigo y testimonio de la caridad de la Iglesia, con la vocación específica de impulsar, animar y coordinar la caridad cristiana*¹ y, por tanto, haciendo honor a nuestro compromiso con nuestros valores e identidad y con el Buen Gobierno, creamos este Código de Conducta dirigido a construir unas pautas internas de conducta que nos permitan por una parte, cumplir con el deber que nos debemos exigir en relación a la prevención y control de conductas ilícitas y, a su vez, enmarcarlo dentro del carisma e identidad de esta institución.

Esta obligación ética de cumplimiento que nos debemos auto exigir, enlaza además con el imperativo legal que proviene de la modificación del artículo 31 bis del Código Penal, modificado en el año 2015, que establece la responsabilidad penal directa de las personas jurídicas –por delitos cometidos en su nombre y «en su provecho», por sus representantes y administradores de hecho o de derecho, así como por sus empleados, cuando hayan «podido realizar los hechos por no haberse ejercido sobre ellos el debido control atendidas las concretas circunstancias del caso»²– que, igualmente, invita a definir unos principios y unas normas de conducta que, en CÁRITAS SALAMANCA, plasmamos en el presente Código de Conducta. Este documento busca definir nuestras normas de conducta con las que todos los empleados, colaboradores, voluntarios (los tres anteriores en adelante, los agentes) usuarios y beneficiarios de las acciones y actividades de CÁRITAS SALAMANCA debemos sentirnos personalmente identificados y responsables de su estricta aplicación.

El fin de este Código es ayudar a las personas que trabajamos en Caritas a orientar las relaciones al interno y al externo de Caritas, parte del respeto mutuo y de la dignidad de todas las personas. Pone su acento, más allá del seguimiento de su cumplimiento, en la humanidad, el respeto y la cercanía que nos debemos, a nosotros mismos y a los demás, siempre desde una actitud de escucha y desde la promoción de actitudes y relaciones positivas

Para orientar este documento, establecemos un pórtico de entrada donde queremos reflejarlos principios y normas éticas con los que se regirá la normativa interna asociada – que se desarrollará posteriormente como anexo al documento- en la que se establecerá la estructura interna de supervisión de cumplimiento y se reforzará su conocimiento con un plan de difusión, formación y concienciación con objeto de que, las normas aquí establecidas sean las características del funcionamiento interno de CÁRITAS SALAMANCA.

¹Recogido de documento “Espacios comunes y Proyecto Común” elaborado por CÁRITAS DIOCESANA DE SALAMANCA en febrero de 2017. Este documento recoge a lo largo de todo el texto citas de este documento por tratarse de una base desde la que se construye este Código.

²Art. 31 bis y ss. Ley Orgánica 1/2015, del Código Penal

Somos conscientes de que estamos integrados dentro de nuestra Iglesia Diocesana de Salamanca. Cáritas es la Delegación de la Iglesia encargada de animar, promover y canalizar la acción caritativa social comprometida principalmente con las personas pobres, marginadas y excluidas de nuestra sociedad. Nos sentimos enviados a una misión, guiados por el Evangelio, para hacernos presentes en los contextos con mayores carencias dentro de la sociedad que nos ha tocado vivir (tanto en contextos creyentes como no creyentes).

NUESTRO MOTOR ES EL AMOR³

La caridad, como el amor, tiene muchas dimensiones. Nosotros nos referimos al amor que es misericordia, compasión, compromiso, al amor que se hace pobre y vulnerable, al amor que se regala y comparte, al amor que sirve y ayuda, al amor que libera y dignifica, al amor que denuncia y se opone a la opresión y a la injusticia, al amor que sabe entregarse hasta el fin. SE TRATA DEL AMOR SERVICIO. Y dentro de nuestra Iglesia, el servicio de la Caridad se encuadra junto al servicio de la Palabra y al servicio de la Liturgia. Tres dimensiones que se necesitan y se complementan mutuamente.

CÁRITAS SALAMANCA somos una institución cuyas acciones, actividades y actuaciones se rigen por los siguientes valores:

CARIDAD Y FRATERNIDAD.

Queremos colocar como pórtico a todos los valores. La dimensión de la caridad es la que debe conformar nuestra acción.

La fraternidad está en el centro del evangelio: “*amarás a tu prójimo como a ti mismo*” Mt 22, 39. El reparto de los bienes, el hecho de que todo lo que hay en la tierra es para el uso de los hombres y los pueblos y de que, en consecuencia, “*todo lo creado debe llegar a todos de forma equitativa, bajo la guía de la justicia y la caridad*” (CV II), justifican que este valor sea uno de los fundamentales en nuestro hacer cotidiano.

COHERENCIA Y COMPROMISO.

Somos personas comprometidas con las personas que sufren e intentamos vivir, desde la coherencia personal y grupal, marcados por un estilo de vida sencilla. Queremos ser testigos de Jesús, tratando de llegar a una síntesis vital o a una integración personal entre nuestra fe y nuestra vida. Así mismo inspirados en los valores evangélicos, queremos caminar hacia la conversión a un modelo alternativo al de una sociedad fuertemente marcada por el egoísmo, el individualismo, el hedonismo y el consumismo. Ello nos reclama la necesidad de cultivar las relaciones del compartir fraterno en el seno de una comunidad en la que los pobres se sientan como en casa.

GRATUIDAD Y DISPONIBILIDAD.

Nuestra identidad plantea la gratuidad y la disponibilidad como motores del amor, que no suprime, por otro lado, la preocupación por la eficacia, sino que la exige. La acción de Cáritas debe contener un plus de gratuidad y de compromiso en todos los agentes, reconociéndola de manera especial en las personas voluntarias.

³Documento “Espacios comunes y Proyecto Común”. CÁRITAS DIOCESANA DE SALAMANCA. Febrero de 2017

CONVERSION y REVISIÓN PERMANENTE.

.....
Asumiendo nuestras propias limitaciones, queremos mantener una actitud de apertura y de conversión permanente, dispuestos al cambio en todo momento y aceptando cualquier interpelación que nos ayude a crecer personal y comunitariamente. Estamos en proceso de crecer e ir madurando como personas y como grupo.

No sólo queremos hacer, sino que también tenemos que saber hacer, y eso nos exige una formación continuada y una renovación constante que nos capaciten para responder de la forma más eficaz posible⁴. Consideramos imprescindible, por lo tanto, mantener nuestra formación permanente, estar abiertos a seguir aprendiendo, a seguir cambiando la mirada y la cabeza, a ser críticos con el exterior pero también con nosotros mismos; por ello, consideramos es imprescindible realizar un ejercicio de autoevaluación y de evaluación permanente.

TRABAJO CENTRADO EN LA PERSONA / RESPETO A LAS PROCESOS.

.....
Para los creyentes la persona son el hombre y la mujer hechos a imagen y semejanza de Dios, dentro de cada persona está Dios. Nos une una actitud de servicio. Esta actitud nos invita a estar en búsqueda, salir permanentemente al encuentro de las personas sin esperar a que nos lleguen.

Poner a la persona como centro es trabajar por la dignidad del hombre y de la mujer y sus derechos individuales y sociales. Poner a la persona como centro nos exige trabajar respetando los procesos personales. Como consecuencia, nuestra acogida, nuestro acompañamiento y el trabajo en proceso deben contribuir a que las personas recuperen su autonomía y su propia voz. El hecho de compartir nuestros momentos, vidas y procesos con ellas, nos hacen permeables a sus vivencias, abiertos a las novedades que nos deben sorprender todos los días, y nos debe llevar a ser integradores y dialogantes.

CREATIVIDAD.

.....
Nuestro compromiso nos está exigiendo en todo momento ser personas dinámicas y tremendamente creativas e imaginativas para romper con la monotonía que estanca, nos aturde y paraliza. Apostamos por la creatividad evangélica como elemento que previene contra el acomodamiento en la intervención y como elemento que agudiza el ingenio para sacar lo mejor de nosotros mismos y de los demás.

UTOPIA/REALISMO. TRABAJO POR LA JUSTICIA

.....
Nos parece imprescindible ser personas promotoras de solidaridad y fraternidad, guiadas por una utopía, siempre irrenunciable, que no nos convierte en ilusos o idealistas desenraizados de nuestro mundo, sino que, al contrario, nos mantiene:

- permanentemente en vilo evitando caer en acomodaciones,
- llenos de optimismo vital, con alegría y buen sentido del humor
- y convencidos desde la esperanza de que el cambio siempre es posible.

⁴Documento "Misión, visión y valores".CÁRITAS DIOCESANA DE SALAMANCA.

La injusticia en sus diversas formas, tanto individuales como sociales, es frecuentemente la causa de la pobreza. Trabajamos por la transformación de las estructuras injustas como como exigencia del reconocimiento de la dignidad de la persona y de sus derechos. El desarrollo integral de las personas y el apoyo al ejercicio de sus derechos constituyen un aliciente de primera magnitud para que el ejercicio del amor cristiano se plasme en nuestro trabajo.

SENSIBILIZACION Y ANUNCIO.

Desde nuestro trabajo diario compartido con los más desfavorecidos, intentamos tomar conciencia de los condicionantes y las causas que originan la desigualdad y la exclusión. Esto nos lleva a cuestionarnos el modelo de sociedad que estamos construyendo y a plantearnos un modelo alternativo, más humano y fraterno, desde donde ser portadores de esperanza. Para ello necesitamos de la denuncia y de la sensibilización sobre las situaciones y las estructuras injustas, y de las propuestas concretas para la transformación social.

TRABAJO EN EQUIPO/PARTICIPACIÓN.

El trabajo en Equipo es algo inherente a nuestra forma de ser. La participación de todos/as y en todo es una consecuencia de la dimensión social de la dignidad humana y aplicación del principio de subsidiariedad y de corresponsabilidad. Tenemos que saber aprovechar y sacar el máximo jugo posible para beneficio de las personas que nos rodean y, particularmente, de aquellos que se encuentran participando en nuestros programas.

La participación es causa y consecuencia del reconocimiento. Supone que el otro no es un objeto, sino un sujeto constructor de relaciones y de procesos de transformación personal y social. La hondura de la participación tiene que ver con el conocimiento y el compromiso de la persona en aquello en lo que está participando.

COMPLEMENTARIEDAD, COORDINACIÓN Y TRABAJO EN RED.

Creemos que para avanzar en una transformación real de la sociedad es imprescindible caminar con otros desde la coordinación de nuestras acciones. Nuestro modelo de trabajo nos exige un esfuerzo por poner en práctica los cauces integradores de diálogo y de respeto y caminar convencidos de que la única alternativa posible pasa por la apertura hacia todos los que trabajan en medio de la sociedad y, especialmente, hacia aquellos que están trabajando de forma prioritaria en el ámbito de la exclusión social.

TRANSPARENCIA

Queremos reivindicar y actuar desde una cultura de la verdad y la honestidad. Por ello, nos comprometemos a poner en marcha medidas que faciliten el compartir una cultura institucional basada en la ética y en la apertura de la información veraz y transparente hacia todos los interesados en nuestra labor⁵.

⁵II Plan Estratégico de Caritas Española

2. CARACTERÍSTICAS DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

2.1. Marco

Somos conscientes que el desarrollo de nuestra identidad como Institución no puede estar alejada de la realidad social pero con el respeto a las normas y leyes establecidas, entendiendo a estas como las normas de convivencia para el espacio común que significa vivir en sociedad. Por ese motivo, debe existir un alineamiento de la Institución con el cumplimiento de las normas y leyes vigentes.

2.2. Principios

El Código de Conducta se basa en los siguientes principios:

- El apoyo y el respeto de los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- Un comportamiento ético y conforme a la ley.
- El respeto, el trato justo entre los agentes de Caritas y la apuesta por su desarrollo
- El respeto a los estatutos de CÁRITAS SALAMANCA y a su carácter de organización dentro de una Confederación de CÁRITAS a nivel nacional e internacional.
- El respeto de los intereses de todas las personas relacionadas con la organización, incluidos los empleados, voluntarios, colaboradores, donantes, socios, proveedores, autoridades y la sociedad en general y, especialmente, a los destinatarios de los servicios de CÁRITAS SALAMANCA.
- La profesionalidad, corrección y sensatez en la aplicación del carácter propio de CÁRITAS SALAMANCA en el desarrollo de todas sus actividades, en la asunción de riesgos, y en las relaciones con terceros, especialmente con los usuarios de los servicios de CÁRITAS SALAMANCA.

3. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

A través de este Código establecemos las normas de conducta en todos los ámbitos de actuación de la Institución.

✚ RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LAS LIBERTADES PÚBLICAS⁶

Estamos comprometidos con la aplicación del contenido del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, respetando los estándares internacionales para la protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas afectadas por sus actividades; estamos especialmente implicados en la erradicación del trabajo infantil y en la eliminación de todo tipo de trabajo forzoso, obligatorio, o bajo coacción.

✚ RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VULNERABLES

Velaremos por la protección de cuantas personas participen en nuestras actividades, rechazando cualquier acción u omisión que pudiera ser lesivo para las mismas. Por ello nos comprometemos al cumplimiento con especial diligencia de todas las normas tendentes a la protección y respeto a los derechos de las personas vulnerables y en especial a los de los menores.

✚ RESPETO A LA LEGALIDAD Y PRINCIPIOS ÉTICOS

El cumplimiento de las leyes es una exigencia ineludible para CÁRITAS SALAMANCA y para todos los que participamos de su actividad. Respetaremos la legalidad allí donde desarrollemos nuestra actividad, atendiendo al espíritu y finalidad de la misma y evitando conductas que, sin violar la legalidad, contravengan los valores, principios y comportamientos éticos establecidos en el presente Código.

Es nuestra obligación estar familiarizados con las leyes y normas que conciernen a nuestra labor dentro de CÁRITAS SALAMANCA. Los órganos de gobierno se comprometen a proporcionar instrucciones, asesoramiento y facilitar la formación necesarios.

⁶El Pacto Mundial de la ONU pide a las empresas adoptar, apoyar y promulgar, dentro de su esfera de influencia, un conjunto de valores fundamentales en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anti-corrupción. Los **Diez Principios** son:

Derechos Humanos

Principio Nº 1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos.

Principio Nº 2. No ser cómplice de abusos de los derechos.

Ámbito Laboral

Principio Nº 3. Apoyar los principios de la libertad de asociación y sindical y el derecho a la negociación colectiva.

Principio Nº 4. Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio.

Principio Nº 5. Abolir cualquier forma de trabajo infantil.

Principio Nº 6. Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Medio Ambiente

Principio Nº 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio Nº 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio Nº 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Anti - Corrupción

Principio Nº 10. Las empresas e instituciones deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidos extorsión y soborno.

Estamos comprometidos con el cumplimiento de la legislación laboral vigente, nuestras obligaciones laborales, con la protección del medio ambiente, el aseguramiento de la salud y seguridad de nuestros agentes y de los destinatarios de nuestras acciones y actividades.

La responsabilidad social, la honestidad, la franqueza, la confianza, la lealtad y la integridad son valores fundamentales que respetamos en CÁRITAS SALAMANCA y son seña de identidad de todas las personas del entorno de la Institución.

✝ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Estamos comprometidos con una adecuada política de seguridad y salud en el trabajo y la adopción de medidas preventivas, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

Es responsabilidad de todos conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar, en el ámbito de nuestras funciones, por la seguridad propia y de los demás.

✝ NO DISCRIMINACIÓN

Creemos que todos tenemos derecho a un trato justo, cortés y respetuoso por parte de sus superiores, subordinados e iguales, a la vez, todos estamos obligados para con los demás a cumplir con esta exigencia. Somos contrarios, a provocar, cualquier tipo de discriminación o acoso por motivos de raza, religión, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, ni por ningún otro motivo.

Por ello, promoveremos y nos exigiremos el mismo trato para con todos los destinatarios de nuestras acciones y actividades como seña de identidad de la institución.

✝ DERECHO A LA INTIMIDAD

Nos comprometemos a garantizar el derecho a la intimidad y privacidad de todos los que participan en la institución a través del cumplimiento de las leyes, la protección protegiendo de los datos personales y nuestro compromiso de no divulgarlos salvo con el consentimiento de los interesados o en el cumplimiento de una obligación legal o de resoluciones judiciales o administrativas.

Estamos concienciados con el cumplimiento de la legislación en materia de la protección de los datos confiados por los destinatarios de nuestros servicios, nuestros proveedores, donantes, socios, candidatos en procesos de selección, trabajadores u otras personas cuyos datos puedan obrar en nuestros ficheros.

✝ RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

Estamos comprometidos en minimizar el impacto medioambiental de nuestras actividades y del uso de nuestras instalaciones, equipos y medios de trabajo, procurando un uso eficiente de los mismos. Nos comprometemos a una correcta gestión de residuos cumpliendo escrupulosamente lo establecido por la ley e incentivando cuantas acciones puedan derivar en una mejor colaboración con la preservación del medio ambiente.

✝ **SOBORNOS, COMISIONES, AGASAJOS, REGALOS.**

Rechazamos todas las conductas deshonestas o corruptas relacionadas con el uso de fondos públicos; somos contrarios a cualquier práctica no ética ni a que se influya sobre la voluntad de personas ajenas para obtener algún beneficio. Por eso, no permitiremos que se realicen este tipo de prácticas desde CÁRITAS SALAMANCA ni admitiremos que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas hacia nuestra institución. Nos oponemos a pagos, sobornos, o ventajas destinadas a funcionarios o empleados públicos o de cualquier entidad dependiente de la Administración, para tratar de influir de manera impropia en sus relaciones profesionales o administrativas, o con el fin de obtener unas condiciones más ventajosas.

Nuestras relaciones con los organismos públicos estarán guiadas por el respeto institucional y el cumplimiento de la legalidad y de las normas de régimen interno. Para ello, en lo referente a actividades ilícitas, procuraremos siempre poner la máxima diligencia en su detección y seremos transparentes frente a terceros sobre nuestras relaciones con las Administraciones Públicas.

Asimismo, colaboraremos siempre con las autoridades judiciales, administrativas y supervisoras, llevando a cabo en todo momento un escrupuloso cumplimiento de sus resoluciones.

Nuestras relaciones con los organismos públicos estarán basadas en el respeto, la colaboración, el cumplimiento de las obligaciones y la transparencia.

✝ **GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y OTROS**

Todos los gastos en los que se incurra tanto la institución como las personas que trabajan para ella, deberán estar estrictamente relacionados con la actividad y deberán estar justificados documentalmente. Ajustaremos el **uso de nuestros activos y la realización de gastos a los principios de necesidad y austeridad.**

✝ **CONFLICTOS DE INTERESES**

Debemos evitar toda situación que pueda implicar conflictos entre las responsabilidades institucionales e intereses personales.

Si ocasionalmente surgieran conflictos de intereses o situaciones similares, usaremos la comunicación como herramienta para la intentar resolver el asunto de buena fe. En cualquier caso, la comunicación a la institución es obligada para todos aquellos que se vean en un conflicto de este tipo.

✝ **USO Y PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE CÁRITAS SALAMANCA**

Todos debemos velar por el uso prudente y la protección de los activos y recursos de CÁRITAS SALAMANCA. Nos comprometemos a hacer un uso correcto de los fondos que se recauden, cumpliendo con el principio finalista por el cual los fondos serán destinados a aquellos fines con los que fueron recaudados. Asimismo, pondremos cuantos medios sean necesarios para la comprobación del uso de los fondos entregados a terceros con la finalidad de garantizar la veracidad para la cual fueron entregados.

✝ USO DE EQUIPOS Y MEDIOS INFORMÁTICOS

Somos una institución que rechaza el uso de las redes de comunicaciones para la comisión de cualquier ilícito. Garantizaremos que el uso de nuestros equipos y medios informáticos, por parte de todos los agentes y destinatarios que tengan acceso a ellos, será acorde con los principios de diligencia y corrección.

✝ TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN INTERNA

Consideramos la información interna y el conocimiento como uno de nuestros principales activos, por lo que deben ser objeto de una especial protección. La información propiedad de CÁRITAS SALAMANCA, generada en su seno o confiada a nosotros, tendrá la consideración de información reservada y confidencial. Por ello, pondremos los medios de seguridad necesarios para proteger la información reservada y confidencial.

✝ RELACIONES CON LOS SOCIOS Y DONANTES

Nos implicaremos en actuar con la finalidad de crear un ambiente de confianza en nuestra labor, en el desempeño de nuestras funciones, por lo que nos comprometemos a transmitir –a los destinatarios de nuestra acción, a la sociedad en general y, en especial, a nuestros socios y donantes- información veraz, completa y que refleje fielmente la situación económica y de actuaciones sociales llevadas a cabo.

✝ RELACIONES CON PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y COLABORADORES

Nuestro objetivo es mantener relaciones basadas en la confianza, eficacia y corrección en la prestación del servicio con proveedores, contratistas y colaboradores. No obstante, exigiremos de ellos un estricto cumplimiento de la legalidad vigente. En relación con los proveedores observará las siguientes pautas:

- Al seleccionarlos se asegurará la igualdad de trato y la utilización de criterios objetivos u otros objetivos que justifiquen de forma razonada y apropiada la elección.
- Para la contratación de servicios o adquisición de bienes se actuará con independencia y atendiendo a criterios de eficiencia, oportunidad, al margen de vinculaciones personales, de amistad o familiares.
- Toda la información generada por la existencia de dichas relaciones será considerada como confidencial.

✝ PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS

Dentro de nuestro espíritu cumplidor, estamos especialmente comprometidos con las disposiciones, nacionales o internacionales dictadas para prevenir el blanqueo de capitales. En este sentido, no estableceremos relaciones con personas o entidades que no cumplan con la citada normativa o que no proporcionen la información adecuada en relación con el cumplimiento de la misma.

✝ IMAGEN Y REPUTACIÓN CORPORATIVAS

Consideramos nuestra imagen y reputación corporativa como un activo muy valioso para preservar el espíritu de nuestro origen y como un activo importante para la Confederación de CÁRITAS. Todos debemos poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de CÁRITAS SALAMANCA en todas las actuaciones, en nuestros comportamientos como

agentes y personales, incluso en aquellos que se puedan considerar fuera del ámbito de la Institución.

4. CUMPLIMIENTO

4.1. **Ámbito de aplicación**

El presente Código de Conducta establece su **ámbito de aplicación objetivo** en todas las actividades, centros y acciones realizadas por CÁRITAS SALAMANCA, así como todas aquellas otras organizaciones (independientemente de su naturaleza jurídica) sobre las que en la actualidad o en el futuro pueda ejercer el control efectivo.

Desde un punto de vista de **aplicación subjetiva**, todas las áreas de CÁRITAS SALAMANCA, incluyendo empleados, colaboradores y voluntarios deberán seguir los comportamientos descritos en el presente Código. Asimismo, cualquier tercero que colaborase de forma directa con CÁRITAS SALAMANCA, deberá atenerse a lo dispuesto en este Código.

4.2. **Obligado cumplimiento**

Las personas comprendidas en el ámbito de aplicación del Código están obligadas a su cumplimiento, con respeto a los valores y principios que contiene y a seguir las pautas de comportamiento que establece.

El incumplimiento de las previsiones de este Código podrá dar lugar a la comisión de las infracciones previstas en la normativa legal, laboral o normativa interna que corresponda. CÁRITAS SALAMANCA pondrá los medios necesarios para cumplir y hacer cumplir por los destinatarios del mismo lo previsto en el Código.

4.3. **Comunicación y difusión**

CÁRITAS SALAMANCA comunicará y difundirá el Código Ético y de Conducta entre los destinatarios del mismo estableciendo una programación de formación continua al objeto de que éste sea conocido por todas las Personas Afectadas.